



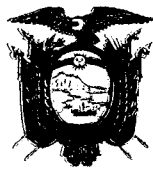
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

El Pleno

Considerando:

- Que,** la Constitución en el artículo 276 numeral 5, establece como un objetivo del régimen de desarrollo el promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial;
- Que,** la Constitución en su artículo 416 numeral 3, reconoce y condena la injerencia en los asuntos internos de otros Estados y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar;
- Que,** la Constitución en el artículo 416 numeral 8 condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo;
- Que,** la Constitución en el artículo 423 numeral 6, establece que la integración será un objetivo estratégico del Estado ecuatoriano, el cual se compromete a impulsar una política común de defensa que consolide una alianza estratégica para fortalecer la soberanía de los países y de la región;
- Que,** el pasado 4 de febrero de 2014 iniciaron una serie de manifestaciones encabezadas por jóvenes universitarios que reclamaban por la situación de seguridad en el país, pero que con el transcurso de los días se han convertido en protestas violentas que pretenden desestabilizar al régimen del presidente democráticamente electo, Nicolás Maduro; y que, en estas manifestaciones violentas han participado actores armados irregulares, inclusive extranjeros, dejando bajas en ambas partes, lo que ha generado un clima de inseguridad y confrontación;
- Que,** estas acciones violentas han tenido como marco de acción una estrategia de sabotaje económico que ha provocado el desabastecimiento de productos de primera necesidad, lo que ha llevado a un desmejoramiento de la calidad de vida del pueblo venezolano;
- Que,** cadenas internacionales de medios de comunicación han emprendido una cruzada internacional para desinformar sobre la situación interna de la hermana República Bolivariana de Venezuela con el claro objetivo de crear una matriz de opinión que acepte la intervención externa en ese país;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Que, la democracia, el diálogo como mecanismo de solución de controversias y el respeto por las decisiones mayoritarias de la población constituyen un pilar fundamental del Estado de Derecho y son valores que el Estado ecuatoriano promueve tanto dentro de su territorio como fuera del mismo, condenando la intromisión en asuntos internos de otros estados que buscan desestabilizar y posiblemente derrocar al Gobierno del Presidente Nicolás Maduro, con consecuencias que pueden afectar a toda la región;

Que, el Consejo de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de UNASUR mediante Resolución de 12 de marzo de 2014, resolvió: *"Respaldar los esfuerzos del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para propiciar un diálogo entre el Gobierno, todas las fuerzas políticas y actores sociales con el fin de lograr un acuerdo que contribuya al entendimiento y la paz social", y crear una Comisión "integrada por Ministros de Relaciones Exteriores de los países de UNASUR para que -en su nombre- acompañe, apoye y asesore en un diálogo político amplio y constructivo orientado a recuperar la convivencia pacífica en Venezuela, considerando la Conferencia Nacional de Paz instalada".*

Que, el 25 y 26 de marzo esta Comisión integrada por Ministros de Relaciones Exteriores de los países de UNASUR, luego de reunirse con distintos sectores políticos y sociales, presentó recomendaciones para devolver la paz a esa nación.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución de la República

Resuelve:

Art. 1.- Respaldar el fortalecimiento de la democracia en Venezuela a través de las mesas de diálogo por la paz, así como la continuidad del régimen del Presidente democráticamente electo, Nicolás Maduro, ante los intentos de desestabilización de parte de potencias hegemónicas que pretenden coartar los procesos revolucionarios de transformación y consolidación del poder popular en Latinoamérica.

Art. 2.- Condenar la injerencia externa en la crisis política que se vive en Venezuela, la cual ha fomentado la participación de actores armados en las protestas ciudadanas que buscan sembrar el caos y de esta forma manipular la información sobre la situación real que se vive, mediante el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

uso de medios de comunicación masiva que responden a los intereses del capital transnacional.

Art. 3.- Exhortar a las partes en el conflicto a que acojan el diálogo como un mecanismo pacífico de solución de controversias que permita procesar las diferencias de carácter ideológico y práctico, en base de acuerdos y compromisos que sean respetados y cumplidos mutuamente, por el bien de la paz y la estabilidad en la República Bolivariana de Venezuela y en toda la región.

Art. 4.- Respaldar la posición de los cancilleres de UNASUR para instar al gobierno democrático y a los distintos sectores de la oposición, para resolver el conflicto social en el marco del diálogo nacional como única vía para devolver la tranquilidad a la República Bolivariana de Venezuela, inspirados en el irrestricto respeto a: los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos; su Constitución política; los Derechos Humanos; y las aspiraciones regionales de paz y democracia.

Art 5.- Solidarizarnos con las familias de las víctimas de la violencia.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al primero de abril de dos mil catorce.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta

DRA. ROSANA ALVARADO CARRIÓN
Primera Vicepresidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General